RESOLUCION 12/2008
MERCOSUR - GRUPO MERCADO COMUN (GMC)

Formulario de solicitud de evaluación de tecnologías en salud.
Buenos Aires 20/06/2008; Boletín Oficial 11/11/2008.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 18/05 y 13/07 del Grupo Mercado Común.
CONSIDERANDO:
La necesidad de disponer de un formulario unificado y armonizado para la solicitud de evaluaciones de tecnologías en salud.
La creciente incorporación de innovaciones tecnológicas que no siempre representan ventajas sobre las tecnologías preexistentes.
La necesidad de apoyar decisiones fundamentadas para la incorporación de tecnologías sanitarias.
La variabilidad observada en la práctica clínica influenciada por múltiples factores más allá de la existencia de información que evidencia efectividad.
La importancia del uso racional de tecnologías por los profesionales y ciudadanos.
Los impactos sanitarios, sociales, éticos, organizativos y económicos con el objetivo de compartir e intercambiar información entre los Estados Partes, evitando la duplicación de trabajos, a través de la armonización de metodologías.
Que es necesario contar con un instrumento unificado y armonizado para efectuar dicha evaluación.
El Grupo Mercado Común resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el "Formulario de Solicitud de Evaluación de Tecnologías en Salud", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.
Art. 2º.- Esta Resolución no necesita ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.
LXXII GMC - Buenos Aires, 20/VI/08

Copyright © BIREME Contáctenos